



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para  
la Integración de la  
Persona con Discapacidad  
CONADIS

# Retos en las políticas en materia de protección social para personas con discapacidad



# Resultados preliminares de la Encuesta sobre asistencia personal y cuidados

De 58 respuestas de personas cuidadoras, el 82,8% señala que en promedio en un día realizan 24 horas de cuidado a la persona con discapacidad.

De 30 respuestas de asistentes personales, el 31,3% señala que en promedio en un día realizan 24 horas de asistencia a la persona con discapacidad.

De 58 respuestas de personas cuidadoras, el 63,8% señala que no trabaja.

De 30 respuestas de asistentes personales, el 98% en un mes gana menos que la RVM.

De 19 respuestas de personas con discapacidad, el 31,6% señala que recibe asistencia de sus parejas, y con el mismo % de sus madres o padres.

De 58 respuestas de personas cuidadoras, se identificó que los principales desafíos del rol de cuidado son: 29,3% falta de apoyo en el Estado; 20,7% tiempo propio para seguir su propio proyecto de vida; 19% acceso a capacitación.

De 30 respuestas de asistentes personales, los principales desafíos son: 50% reconocimiento y derechos laborales; 31,3% apoyo del Estado y 18,8% acceso a capacitación.

# ¿Qué entendemos por protección social?

## Protección social

- Aborda los riesgos a lo largo de todo nuestro ciclo de vida, así como los problemas más estructurales de la sociedad, tales como la brecha de asistencia personal y cuidados a personas con discapacidad.
- La protección social debe incluir políticas que permitan garantizar niveles básicos de vida y de bienestar.

## Consejo de Derechos Humanos (2023)

- Las personas con discapacidad y sus familias tienen costos adicionales relacionados con la discapacidad. Algunos de ellos son costos directos derivados de tener una deficiencia, como la adquisición de tecnologías de apoyo, la contratación de servicios de apoyo. Las personas con discapacidad y sus familias suelen tener que hacer frente a gastos directos relacionados con el apoyo y los cuidados.

# Elementos constitutivos de la protección social

1

Establecimiento de garantías de derechos, asegurando la implementación a nivel nacional.

2

Instalar pisos, asegurando niveles básicos de bienestar económico y social para todos los miembros de la sociedad.

3

Asegurar que el derecho se ejerza, sea efectivo y no retórico a través de políticas de educación, salud, seguridad social.

4

Garantías básicas de bienestar a lo largo del todo el ciclo de vida, sin forzar a optar por proteger una etapa en concreto.

# Ley N° 31789, Ley que fortalece el Sistema Nacional para la integración de la persona con discapacidad (SINAPEDIS) creado por la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad

Artículo 6. Registro de las personas que brindan cuidados o servicios de asistencia a personas con discapacidad.

01

Mod. Art.5-Ley N° 29973. Promoción de acceso al empleo de personas cuidadoras.

02

Mod. Art. 11-Ley N° 29973. Establecer las disposiciones pertinentes que regulan los servicios de asistencia personal en favor de las personas con discapacidad

03

Mod. Art. 72-Ley N° 29973. El Sinapedis promueve las condiciones que garantizan el derecho a la igualdad de personas con discapacidad que requieran asistencia personal.

04

Mod. Art. 74- Ley N° 29973. Implementación progresiva del servicio de asistencia personal.

05

# Propuesta preliminar de modificación de la Ley N° 29973, en el marco de la Ley N° 31789

Gerencias de Desarrollo Social o quienes hagan sus veces, promueven la realización de  **cursos y/o programas**  de formación continua de las personas que brindan cuidados o servicios de asistencia.

01

Presencia del cuidador o asistente personal de la persona con discapacidad en institutos y escuelas superiores, centros de educación técnico productiva, públicas y privadas.

02

Derechos laborales a cuidadores de personas con discapacidad: flexibilidad en la jornada de trabajo, generación de banco de horas, Prohibición de despido, flexibilidad de permisos excepcionales.

03

Derechos de las personas con discapacidad usuarias del servicio de asistencia personal: participar en la formulación de su plan de asistencia personal, manejo pleno del servicio, privacidad.

04

Derechos y obligaciones de los asistentes personales: respetar el plan de asistencia personal, salario, confidencialidad.

05

# Objetivos prioritarios



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables



**OP1: Fortalecer la participación política y social de las personas con discapacidad**



Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes



Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad



Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa en los diferentes niveles y modalidades. discapacidad



Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad



Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad



Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad



## Servicio 4. Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad

Las OMAPEDs o áreas que hagan sus veces identifican las necesidades de apoyo de la persona con discapacidad para continuar con la elaboración del “plan de apoyo de la persona con discapacidad”.

### ¿Qué contempla el plan?

- ➔ **Resultados personales:** son la meta de los servicios de apoyo y toman como referencia las aspiraciones de las personas con discapacidad.
- ➔ **Áreas de apoyo:** ámbitos o contextos en los que se pueden prestar los apoyos para el logro de los resultados personales.
- ➔ **Funciones de apoyo:** establecen el tipo de apoyo que se presta y que se concretan a través de una variedad de actividades y acciones.
- ➔ **Fuentes de apoyo:** que se refiere a quien presta el apoyo: la persona, la red natural o comunitaria, o los profesionales de las entidades públicas de la localidad.

**Indicador: Porcentaje de personas con discapacidad con necesidades de asistencia, que cuentan con un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente.**

### Proveedor del servicio:

- OMAPEDs o área que haga sus veces.



**GRACIAS**

